



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

SESIÓN PLENARIA

Número: 10/2021 Fecha: 26-05-2021

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
LA CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2021**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Sergio Javier Rodríguez Fernández

CONCEJALES:

Grupo Municipal CCa-PNC

Dº Ángeles Nieves Fernández Acosta
Dª Pablo Omar Hernández Concepción
Dº Gustavo Jesús Concepción Rodríguez
Dº Eloy Martín Barreto
Dª Teresa de Jesús Hernández Díaz

Grupo Municipal PSOE

Dº Francisco Jesús Fernández Afonso
Dº Bryan Martín Guerra

Grupo Mixto

Dº Ángel Tomás Hernández Armas

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Dª Irinova Hernández Toledo
Dº Daniel Martín Martín
Dª Isabel Rodríguez Hernández.
Dº Jonay Pérez González

SECRETARIA:

Dª María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día ocho de abril de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 759/2021, de fecha 5 de abril de 2021.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 21-05-2021 08:09:34 Fecha: 21-05-2021 13:49:35	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 10/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-001019 Código Seguro de Verificación (CSV): 41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 13:42:15 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:33:55	

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE DECISORIA

PRIMERO. Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 01 en el vigente Presupuesto de 2021 (Expediente nº 2021/834).

Se da cuenta del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1 en el vigente Presupuesto de 2021, en el que consta Memoria justificativa suscrita por el Sr. Alcalde cuyo contenido se transcribe a continuación:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA


Primero.- Por parte de esta Alcaldía se considera necesario acometer una serie de gastos imputables al corriente ejercicio 2021, que ascienden a la cuantía total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (169.328,73 €).**

Segundo.- Resultando que del previo examen del Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio se deduce la inexistencia o insuficiencia de crédito para atender las obligaciones por el importe que se ha indicado, el presente documento constituye la memoria justificativa de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 01 en el vigente Presupuesto de 2021, y comprensiva de los extremos contemplados en el artículo 37.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).

a) Clase de modificación presupuestaria.-

Se trata de una modificación presupuestaria consistente en concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, modificación contemplada para aquellos casos en los que no existe crédito o el previsto en las consignaciones iniciales del presupuesto corriente resulta insuficiente para atender los gastos que se pretenden acometer según determina el artículo 177.1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

b) Partidas presupuestarias afectadas.-

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 21-05-2021 08:09:34 Fecha: 21-05-2021 13:49:35	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 10/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-001019 Código Seguro de Verificación (CSV): 41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 13:42:15	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:33:55	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Las partidas presupuestarias que se verán afectadas por el expediente son las que a continuación se relacionan:

Aplicación	Pyto.	Denominación	Importe	Expdte.
2310.62100	21.2.47	Adquisición de vivienda en <i>Barrada Fátima para Servicios Sociales</i>	75.000,00	E
2311.22799	21.3.48	Gestión integral Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia	57.848,95	E
3360.61900	18.2.84	Adecuación entorno Pino de la Virgen	36.479,78	S
TOTAL			169.328,73	

c) Medios o recursos que financiarán la modificación.-

El medio o recurso que financiará la modificación presupuestaria que se propone, dentro de los enumerados en el artículo 36 del R.D. 500/1990, es el Remanente de Tesorería para gastos generales (2.007.041,77 €).

- Total medios de financiación 169.328,73 €

d) Carácter específico del gasto e imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.-

El importe del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito que se tramita se destinará única y exclusivamente para atender los gastos derivados de obligaciones imputables a las aplicaciones presupuestarias que han quedado reseñadas.

En lo que respecta a la imposibilidad de demorar los gastos a ejercicios posteriores, por parte de esta Alcaldía se considera que los mismos deben acometerse en el presente ejercicio 2021 para el normal desarrollo de los distintos servicios e inversiones municipales.

e) Inexistencia e insuficiencia de créditos.-

Del examen de la documentación que forma parte del Expediente de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para el corriente ejercicio, del grado de ejecución del mismo, así como de la información recabada de la Intervención de este Ayuntamiento, se deduce la inexistencia y/o insuficiencia de crédito para acometer los gastos que han quedado reseñados."

Asimismo se da cuenta de que, con fecha 25 de marzo de 2021, por el Interventor municipal se informó favorablemente la propuesta de modificación

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 21-05-2021 08:09:34 Fecha: 21-05-2021 13:49:35	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 10/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-001019 Código Seguro de Verificación (CSV): 41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publica/documento/41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 13:42:15	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:33:55	

presupuestaria consistente en concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número uno en el vigente Presupuesto de esta Entidad para 2021.

Consta igualmente que la Comisión especial de Cuentas en la sesión extraordinaria celebrada el 5 de abril de 2021, por unanimidad de los miembros presentes, dictamino favorablemente que el Pleno adopte acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1 en el vigente Presupuesto de esta Entidad para 2021, financiado con cargo al remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación	Pyto.	Denominación	Importe	Expdte.
2310.62100	21.2.47	Adquisición de vivienda en Barriada Fátima para Servicios Sociales	75.000,00	E
2311.22799	21.3.48	Gestión integral Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia	57.848,95	E
3360.61900	18.2.84	Adecuación entorno Pino de la Virgen	36.479,78	S
TOTAL			169.328,73	


SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

CUARTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife."

Sin producirse intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1 en el vigente Presupuesto de esta Entidad para 2021, financiado con cargo al remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 21-05-2021 08:09:34 Fecha: 21-05-2021 13:49:35	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 10/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-001019 Código Seguro de Verificación (CSV): 41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 13:42:15	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:33:55	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Aplicación	Pyto.	Denominación	Importe	Expdte.
2310.62100	21.2.47	Adquisición de vivienda en <i>Barrada Fátima para Servicios Sociales</i>	75.000,00	E
2311.22799	21.3.48	Gestión integral Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia	57.848,95	E
3360.61900	18.2.84	Adecuación entorno Pino de la Virgen	36.479,78	S
TOTAL			169.328,73	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

CUARTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife.

SEGUNDO. Adhesión a la declaración institucional de la Fecam con motivo de la Conmemoración del Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, el próximo 16 de abril (Expediente Nº 2021/1023).

Se da cuenta del oficio remitido por la Presidenta de la Fecam, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 5 de abril de 2021 bajo el nº 4122, y relativo a solicitud de adhesión a la Declaración institucional por el Día Mundial contra la esclavitud infantil" y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"16 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL"

El 16 de abril, es el Día Mundial contra la esclavitud infantil, conmemorándose la muerte de Iqbal Mashile un niño paquistaní que con tan sólo 4 años fue vendido por su padre a una fábrica de alfombras, para pagar sus deudas. Iqbal fue esclavizado y obligado a trabajar durante más de 12 horas diarias. Recibió un constante maltrato y fue rebelde y castigado reiteradamente por ello, hasta, que con 10 años, Iqbal logró escapar, convirtiéndose a su corta edad en un activista que luchó por los derechos de la infancia víctima de la esclavitud. Una lucha que le costaría la vida, pues a la edad de 12 años, mientras manejaba su bicicleta de vuelta a casa, fue asesinado el 16 de abril de 1995.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 21-05-2021 08:09:34 Fecha: 21-05-2021 13:49:35	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 10/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-001019 Código Seguro de Verificación (CSV): 41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 13:42:15	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:33:55	

El 16 de abril es un día para el recuerdo y el homenaje cuyo objetivo debe ser visibilizar la problemática de la esclavitud infantil y hacer a la ciudadanía, consciente de ella.

La explotación infantil está rigurosamente prohibida por todas las legislaciones internacionales. Sin embargo, a día de hoy, datos ofrecidos por UNICEF y la Organización Mundial del Trabajo, en el mundo existen millones de niños y niñas víctimas de la explotación laboral, los cuales ponen en riesgo su vida realizando trabajos peligrosos, poniendo en peligro su desarrollo físico y psíquico.


Un año después del inicio de la pandemia de la COVID-19, el progreso ha retrocedido en indicadores tan importantes como la INFANCIA. La normalidad es devastadora y distorsionada para los niños y niñas de todo el mundo. Su acceso a la educación, la socialización y algunos servicios esenciales como pueden ser, la nutrición y la protección se han visto disminuidos. Son los más sufridores de las peores consecuencias de la pandemia que vinimos sufriendo.

Por todo ello, la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, debemos luchar por una infancia libre, feliz, crear conciencia, sensibilizando y promoviendo, la reflexión y el diálogo, incidiendo en la responsabilidad y la solidaridad.

En la CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, se establece que: "Todo niño y niña tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar, por lo menos, la educación primaria gratuita y obligatoria; y es obligación del Estado proteger al niño y niña contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo".

Sin producirse intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda la adhesión a la Declaración institucional de la FECAM "16 de abril. Día Mundial contra la esclavitud infantil"

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 21-05-2021 08:09:34 Fecha: 21-05-2021 13:49:35	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 10/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-001019 Código Seguro de Verificación (CSV): 41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/41259EC5354174E9ED8DCCDF0ADA7F3C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 13:42:15	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:33:55	